

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MUSEO DE MEMORIA HISTORICA.

OBJETO:

“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES PARA LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO DEL PROYECTO DEL MUSEO DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.”

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FIDUCIARIA SCOTIABANK
COLPATRIA S.A.**

BOGOTÁ D.C., 12 DE MARZO DE 2024

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024**, cuyo objeto corresponde a “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES PARA LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO DEL PROYECTO DEL MUSEO DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**”, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 16 de febrero de 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD MUSEO DE MEMORIA HISTORICA** adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO MUME 2024	1564	\$1.520.887.340,63
2	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	500	\$1.524.792.341,30
3	CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	364	\$1.461.490.643,17
4	CONSORCIO MEMORIA JD	337	\$1.516.198.069,23
5	AVANCE URBANO S.A.S.		

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSORCIO MUME 2024

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
<p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por el CONSOCIO MUME 2024, se determinó que la sociedad CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S., integrante del consorcio en mención según el certificado de existencia y representación legal fue constituida el 4 de diciembre del 2020, no pudiendo de esta manera certificar que cuenta 72 meses de haber sido constituida, según lo requerido en el numeral 2.1.1 “Capacidad Jurídica” del numeral 2.1 “REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO” que a su vez hacen parte del numeral 3 “REQUISITOS MINIMOS A ACREDITAR” de los Términos de Referencia.</p>	

Así las cosas, se evidencia que el **CONSORCIO MUME 2024** no cumple con los requisitos mínimos de carácter jurídico acreditar, y en consecuencia de esto la postulación presentada es **RECHAZADA** en el presente informe de evaluación.

POSTULANTE: DIARQCO S.A.S

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686. AVAL: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, T.P. 25202-189141 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-11	X			CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686. Certificado expedido el 23 de febrero de 2024, con el código CVAD-2024-2591487.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de seriedad de la postulación	13-20	X			Póliza de seguro de cumplimiento no. 37-45-101047719 Expedida por Seguros del Estado S.A. Beneficiario: Patrimonio Autónomo FC Agencia Nacional Inmobiliaria VBV PAM

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>y Patrimonio Autónomo FC-PAD Museo de Memoria Histórica</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación de los Términos de Referencia, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>d. La no presentación por parte de la postulación seleccionada de la garantía de cumplimiento exigida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD MUSEO DE MEMORIA HISTORICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo No. 10000054247303</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p>	22-31	X			<p>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.185.357-2 Representante Legal: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con</p>

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>					<p>cédula de ciudadanía No. 39.620.686.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de febrero de 2024.</p> <p>Código de verificación: AA242122526ACC4.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	33-36	X			<p>Certificado suscrito por LUIS JAIME AGUDELO BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.766.700 y T.P. 143050-T, en calidad de revisor fiscal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	38	X			<p>Certificación expedida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 15 de febrero de 2024.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	40	X			<p>Allega copia RUT con número de formulario 14982542076 expedido el 16 de febrero de 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría</p>	41-43	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 23 de febrero de 2024, con No. 242068044.</p>

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
General de la Nación.					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 900.185.357-2, es del 23 de febrero de 2024, con No. 242068346.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	44-46	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 900.185.357-2, es del 23 de febrero de 2024, con No. 9001853572240223113143</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 23 de febrero de 2024, con No. 39620686240223113214</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD MUSEO DE MEMORIA HISTORICA.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30)	48	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con</p>

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 23 de febrero de 2024. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD MUSEO DE MEMORIA HISTORICA.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	49	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 23 de febrero de 2024. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD MUSEO DE MEMORIA HISTORICA.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	53-55	X			Documento suscrito por la representante CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 29 de febrero de 2024.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	56-58	X			Documento suscrito por la representante CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, es del 29 de febrero de 2024.

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					febrero de 2024.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que la postulante no se encuentra inmersa en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			

POSTULANTE: CONSTRUCTORA AHA S.A.S.

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	10-13	X			Representado por MYRIAM AMPARO DE LOS ANGELES HERNANDEZ AYURE identificada con cédula 41.655.401. AVAL: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 T.P. 25202-100584 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	14	X			Aporta la cédula de ciudadanía de MYRIAM AMPARO DE LOS ANGELES HERNANDEZ AYURE identificada con cédula 41.655.401.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	19-21	X			JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 T.P. 25202-

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					100584 CND. Certificado expedido el 7 de febrero de 2024, con el código CVAD-2024-2554688
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	22-23	X		X	<p>Póliza de seguro de cumplimiento no. 18-45-101168561</p> <p>Expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p>Beneficiario: Patrimonio Autónomo FC Agencia Nacional Inmobiliaria VBV PAM y Patrimonio Autónomo FC-PAD Museo de Memoria Histórica</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación de los Términos de Referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> e. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>g. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>a. La no presentación por parte de la postulación seleccionada de la garantía de cumplimiento exigida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD MUSEO DE MEMORIA HISTORICA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de</p>

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: La postulante aportó el recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	4-7	X			<p>CONSTRUCTORA AHA S.A.S NIT: 830.010.208-9 Representante Legal: MYRIAM AMPARO DE LOS ANGELES HERNANDEZ AYURE identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401 Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de febrero de 2024.</p> <p>Código de verificación: AA2416187117EEA7</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. La representante se encuentra facultada para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	8-9	X			<p>Certificado suscrito por MYRIAM AMPARO DE LOS ANGELES HERNANDEZ AYURE identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401, en su calidad de representante legal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	26	X			<p>Certificación expedida por la entidad bancaria Banco de Bogotá el 27 de febrero de 2024.</p>

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	27-28	X			Allega copia RUT con número de formulario 14885703302 expedido el 30 de diciembre de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	30-31	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por MYRIAM AMPARO DE LOS ANGELES HERNANDEZ AYURE identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401, es del 7 de febrero de 2024, con No. 240958754.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCTORA AHA S.A.S NIT: 830.010.208-9, es del 7 de febrero de 2024, con No. 240958954.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD MUSEO DE MEMORIA HISTORICA.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	32-33	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de MYRIAM AMPARO DE LOS ANGELES HERNANDEZ AYURE identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401, es del 7 de febrero de 2024, con No. 41655401240207161033.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCTORA AHA S.A.S NIT: 830.010.208-9, es del 7 de febrero de 2024, con No. 830010208924020761005.</p> <p>Los mismos son verificados</p>

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD MUSEO DE MEMORIA HISTORICA.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.			X		La postulante no aportó la certificación de antecedentes judiciales de MYRIAM AMPARO DE LOS ANGELES HERNANDEZ AYURE identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401, sin embargo, esta fue verificada por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD MUSEO DE MEMORIA HISTORICA.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	31	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MYRIAM AMPARO DE LOS ANGELES HERNANDEZ AYURE identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401, es del 7 de febrero de 2024. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-PAD MUSEO DE MEMORIA HISTORICA.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	35-38	X			Documento suscrito por la representante MYRIAM AMPARO DE LOS ANGELES HERNANDEZ AYURE identificada con

DOCUMENTO	FO LI O (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 41.655.401, el 29 de abril de 2023
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	39-40	X			Documento suscrito por la representante MYRIAM AMPARO DE LOS ANGELES HERNANDEZ AYURE identificada con cédula de ciudadanía No. 41.655.401, el 29 de abril de 2023
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que la postulante no se encuentra inmersa en causal de concentración de contratos, con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
La postulante en correo electrónico del 8 de marzo de 2024 subsanó aportando la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.					

POSTULANTE: CONSORCIO MEMORIA JD

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
<p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por el CONSORCIO MEMORIA JD, se determinó que la sociedad PACIFIC CONSTRUCTORS S.A.S., integrante del consorcio en mención según el certificado de existencia y representación legal fue constituida el 6 de septiembre del 2021, no pudiendo de esta manera certificar que cuenta 72 meses de haber sido constituida, según lo requerido en el numeral 2.1.1 “Capacidad Jurídica” del numeral 2.1 “REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO” que a su vez hacen parte del numeral 3 “REQUISITOS MINIMOS A ACREDITAR” de los Términos de Referencia.</p>	
<p>Así las cosas, se evidencia que el CONSORCIO MEMORIA JD, no cumple con los requisitos</p>	

mínimos de carácter jurídico acreditar y en consecuencia de esto la postulación presentada es **RECHAZADA** en el presente informe de evaluación.

POSTULANTE: AVANCE URBANO S.A.S.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
<p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que, de acuerdo con los plazos establecidos en los términos de referencia para el presente proceso de selección, el cierre de este fue el 29 de febrero del presente año a las 11:00 am y la postulación de AVANCE URBANO S.A.S. fue recibida en la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas a las 3:43 pm, estando de esta manera dentro de las causales de rechazo, lo anterior, según lo establecido en el numeral 3.1. de los términos de referencia, que establece lo siguiente:</p> <p><i>“(...) Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:</i></p> <p>3.1. <i>Cuando la postulación se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS). (...)</i>”</p> <p>Así las cosas, se evidencia que AVANCE URBANO S.A.S., se encuentra dentro de una de las causales de rechazo y en consecuencia de esto la postulación presentada es RECHAZADA en el presente informe de evaluación.</p>	

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO MUME 2024		X		RECHAZADO
DIARQCO S.A.S.	X			CUMPLE
CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	X			CUMPLE
CONSORCIO MEMORIA JD		X		RECHAZADO
AVANCE URBANO S.A.S.		X		RECHAZADO

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	26,44	78-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,39	78-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	8,62	78-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,54	78-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,05	0,32	78-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 390.772.698	4.623.088.000,00	78-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 468.927.238	5.973.482.000,00	78-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 1.563.090.792	34.502.177.496,00	78-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

2 CONSTRUCTORA AHA S.A.S

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	2,52	53-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,39	53-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	INDETERMINADO	53-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,11	53-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,07	53-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 390.772.698	\$ 769.787.304	53-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 468.927.238	\$ 769.787.304	53-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 1.563.090.792	\$ 5.108.228.435	210-288-289-290- - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSTRUCTORA AHA S.A.S como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DIARQCO S.A.S.	X		
CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	X		

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

POSTULANTE: CONSORCIO MEMORIA JD

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>En consideración al numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO, el Comité Asesor Evaluador, evidenció que el postulante CONSORCIO MEMORIA JD no aportó en su postulación el FORMULARIO N°12 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA RESPECTIVA ESTRUCTURA PLURAL con la cual se acredita la constitución de la razón consorcial, el mismo INCURRE en la Causal de Rechazo 3.8 de los Términos de Referencia y la cual se cita a continuación:</p> <p><i>Numeral 3.8: “Cuando no se presente el documento de constitución del postulante plural con la postulación o se le otorguen las facultades requeridas al representante con posterioridad al cierre.”</i></p> <p>De tal manera que, la postulación presentada por CONSORCIO MEMORIA JD es RECHAZADA de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.</p>	

1	56 a 101	CONSTRUCTORA AHA SAS	40%	051-2015	FONDECUN	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN GENERAL ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL	9/03/2015	31	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia, en donde indica:</p> <p><i>"NOTA 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</i></p> <p>A. <u>Copia del CONTRATO.</u> B. <u>Certificación del CONTRATO TERMINADO.</u></p> <p><i>De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del contratante. Nombre DEL CONTRATISTA. Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados donde se puedan verificar los mismos). Si el CONTRATO se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Objeto del CONTRATO. Valor total del CONTRATO. Lugar de ejecución. Fecha de suscripción del CONTRATO. Fecha de terminación del CONTRATO <u>Área construida cubierta en m2.</u> Actividades de obra ejecutadas y certificadas por el contratante. (acta de obra final y/o acta de recibo final con cantidades finales). La certificación deberá estar suscrita por el representante legal del contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el INTERVENTOR externo. La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP. <p>(...)"</p> <p>Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, en los documentos para acreditar y evaluar la experiencia admisible (Contrato y Certificación del Contrato), el Comité Asesor Evaluador, no identifica el área construida cubierta, por lo tanto, el contrato aportado por el Postulante, no cumple con los requerimientos establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE de los Términos de Referencia.</p>	X	X	X	X	X	X
---	----------	----------------------	-----	----------	----------	---	-----------	----	------	------	--	---	---	---	---	---	---

2	102 a 125	CONSTRUCTORA AHA SAS	50%	1380-1186-2020	PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFE	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IED NUEVO AMANECER CON DIOS TIMAYUI, UBICADA EN LA ZONA COMUNAL TIMAYUI 2 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.	23/02/2021	53	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia, en donde indica:</p> <p><i>"NOTA 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</i></p> <p>A. <u>Copia del CONTRATO.</u> B. <u>Certificación del CONTRATO TERMINADO.</u></p> <p><i>De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del contratante. Nombre DEL CONTRATISTA. Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados donde se puedan verificar los mismos). Si el CONTRATO se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Objeto del CONTRATO. Valor total del CONTRATO. Lugar de ejecución. Fecha de suscripción del CONTRATO. Fecha de terminación del CONTRATO <u>Área construida cubierta en m2.</u> Actividades de obra ejecutadas y certificadas por el contratante. (acta de obra final y/o acta de recibo final con cantidades finales). La certificación deberá estar suscrita por el representante legal del contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el INTERVENTOR externo. La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP. <p>(...)"</p> <p>Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, en los documentos para acreditar y evaluar la experiencia admisible (Contrato y Certificación del Contrato), el Comité Asesor Evaluador, no identifica el área construida cubierta, por lo tanto, el contrato aportado por el Postulante, no cumple con los requerimientos establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE de los Términos de Referencia.</p>	X	X	X	X	X
---	-----------	----------------------	-----	----------------	--	--	------------	----	------	------	--	---	---	---	---	---

	3	126 - 146	CONSTRUCTORA AHA SAS	50%	1380-1223-2020	PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MANUEL RUDAS, EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO - MAGDALENA, REQUERIDOS POR EL PA FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE	30/05/2021	52	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia, en donde indica:</p> <p><i>"NOTA 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</i></p> <p>A. <u>Copia del CONTRATO.</u> B. <u>Certificación del CONTRATO TERMINADO.</u></p> <p><i>De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del contratante. Nombre DEL CONTRATISTA. Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados donde se puedan verificar los mismos). Si el CONTRATO se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Objeto del CONTRATO. Valor total del CONTRATO. Lugar de ejecución. Fecha de suscripción del CONTRATO. Fecha de terminación del CONTRATO <u>Área construida cubierta en m2.</u> Actividades de obra ejecutadas y certificadas por el contratante. (acta de obra final y/o acta de recibo final con cantidades finales). La certificación deberá estar suscrita por el representante legal del contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el INTERVENTOR externo. La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP. <p>(...)"</p> <p>Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, en los documentos para acreditar y evaluar la experiencia admisible (Contrato y Certificación del Contrato), el Comité Asesor Evaluador, no identifica el área construida cubierta, por lo tanto, el contrato aportado por el Postulante, no cumple con los requerimientos establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE de los Términos de Referencia.</p>	X	X	X	X	X
--	---	-----------	----------------------	-----	----------------	--	------------	----	------	------	--	---	---	---	---	---

TOTAL	0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p><i>“3.3. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.</i></p> <p>Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada.</p>			

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K – NSR10	CONTRATO ADECUACIÓN	SI	NO
1	479-556	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S.	100%	1013 DE 2020	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP	ADECUACIÓN DE ESPACIOS FUNCIONALES EN LA SEDE CENTRAL CAN, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES, EQUIPAMENTOS Y REPUESTOS NECESARIOS	15/12/2020	109	12.295	3.864,41		X	X	X	X	X	X	
TOTAL									12.295,00	3.864,41	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE							
OBSERVACIONES:																		
El postulante CUMPLE con las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE de los TERMINOS DE REFERENCIA.																		

1	1280 a 1303	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA	50%	20190475	COMFENALCO ANTIOQUIA	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO INMOBILIARIO "CIUDELA NUEVO SANTA FE", CONSISTE EN 220 VIVIENDAS, DISCRIMINADAS EN 100 APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y 120 APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, ADEMÁS DE 2 LOCALES COMERCIALES, UN SALÓN SOCIAL, 49 PARQUEADEROS DE MOTOS Y 4 VEHÍCULOS.	18/01/2016	48	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE de los Términos de Referencia, en donde indica:</p> <p>"El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así:</p> <p>HASTA TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados y terminados dentro de los últimos DIEZ (10) años contados (hasta la publicación del presente proceso), cuyo objeto contractual corresponda a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2), cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación: Comercial (almacenes, supermercados, centros comerciales, bodegas y centro de distribución al detal y al por mayor), Institucional, Lugares de Reunión (estadio, gimnasio, autódromo, velódromo, plaza de toros, hipódromo, boleras, coliseos, pistas, poligonos y otras similares, auditorios, salas de exhibición, salones de convención, salas de cine, sala de concierto, salas de teatro, cinemáticas, planetarios y teatros, terminales de pasajeros, terminales de metro, terminales de carga), Residencial (Hoteles).</p> <p>(...)"</p> <p>Por lo anterior, el contrato aportado por el Postulante no cumple con lo establecido en el Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, debido a que su uso se clasifica como R-2 Multifamiliar.</p>	X	X	X	X
---	-------------	---	-----	----------	----------------------	---	------------	----	------	------	--	---	---	---	---

2	1304 a 1361	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA	100%	2014-VIVA-CP-569	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, PARA LA REGIÓN DEL NORDESTE, EN LOS MUNICIPIOS AMALFI, ANORI, CISNEROS, SAN ROQUE Y SANTO DOMINGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SEGUNDA ETAPA	10/12/2014	39	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE de los Términos de Referencia, en donde indica:</p> <p>"El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así:</p> <p>HASTA TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados y terminados dentro de los últimos DIEZ (10) años contados (hasta la publicación del presente proceso), cuyo objeto contractual corresponda a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIONES DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada de mínimo CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m2), cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación: Comercial (almacenes, supermercados, centros comerciales, bodegas y centro de distribución al detal y al por mayor), Institucional, Lugares de Reunión (estadio, gimnasio, autódromo, velódromo, plaza de toros, hipódromo, boleras, coliseos, pistas, poligonos y otras similares, auditorios, salas de exhibición, salones de convención, salas de cine, sala de concierto, salas de teatro, cinemáticas, planetarios y teatros, terminales de pasajeros, terminales de metro, terminales de carga), <u>Residencial (Hoteles)</u>. (...)"</p> <p>Así mismo, el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, establece:</p> <p>"NOTA 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: A. Copia del CONTRATO. B. <u>Certificación del CONTRATO TERMINADO.</u></p> <p>(...)"</p> <p>Por lo anterior, el contrato aportado por el Postulante no cumple con lo establecido en el Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, debido a que su uso se clasifica como R-2 Multifamiliar; el Postulante no aportó la CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO, por lo tanto, deberá aportar la totalidad de los documentos solicitados para la validación de estos.</p>	X		X		X		X
---	-------------	---	------	------------------	----------------------------------	---	------------	----	------	------	--	---	--	---	--	---	--	---

TOTAL	0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RECHAZADO
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta el numeral 3 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia, el cual indica: <i>“3.3. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.</i> Por lo anterior y en consideración que el Postulante no subsanó lo solicitado por el Comité Asesor Evaluador, INCURRE en la Causal de Rechazo antes citada.			

CUADRO RESUMEN

REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO MEMORIA JD	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
CONSORCIO MUME 2024	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación.
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X			Ver observación del resultado de la evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO MEMORIA JD	RECHAZADO								
CONSTRUCTORA AHA S.A.S.	RECHAZADO								
CONSORCIO MUME 2024	RECHAZADO								
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	X			X			X		
AVANCE URBANO S.A.S.	RECHAZADO								

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2, y 2.3., de los Términos de Referencia del Proceso por Invitación Pública No. 02 de 2024, se procederá con la asignación de puntaje así:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	CRITERIO
60.00	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE
38.75	FACTOR ECONÓMICO
1	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.
0.25	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
100	TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE

POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

El postulante no acreditó la Experiencia Especifica Adicional establecida en el numeral **2.5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE** de los Términos de Referencia, por lo tanto, el puntaje asignado por este criterio corresponde a **0,00**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día primero (01) de marzo de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$3.931,31)** y los dos primeros decimales de la TRM son **TREINTA Y UNO (31)**, (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MENOR VALOR**.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	SI	\$1.524.792.341.30	38,75

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	SI	282	1,00

INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	SI	284 a 286	0,25

CUADRO RESUMEN

PUNTAJE EXPERIENCIA OTORGADA A LOS POSTULANTES

CRITERIO	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE	0,00
PONDERACIÓN DE FACTOR ECONÓMICO	38,75
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	1,00
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	40,00
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2024** cuyo objeto corresponde a **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES PARA LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO DEL PROYECTO DEL MUSEO DE LA MEMORIA DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**, recomienda aceptar la oferta del postulante **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, por valor de **MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$1.524.792.341.30)**, de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **CUARENTA PUNTOS (40,00)**.

Se corre traslado del presente informe por **UN (01) DÍA HÁBIL**, esto es hasta el doce (12) de marzo de 2024, se informa que en este término se podrán recibir observaciones **UNICAMENTE DEL INFORME FINAL** en los siguientes correos:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: En el siguiente el enlace se encuentran las subsanaciones recibidas para este proceso: [PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA NO.1 DE 2024](#)

Se aclara que el término del traslado no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas.

Se suscribe en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.



Sandra Mayerly Avendaño Blanco
Evaluadora Componente Financiero
Contrato No. 1 de 2024



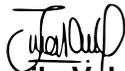
Sofia Gandur Gonzalez
Evaluadora Componente Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA
S.A



Anderson Yesid Caro Chiquillo
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-28-007/2024



Paolo Seni Zambrano
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-26-022/2024



Juan Camilo Velandía Grillo
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 21-26-029/2024



Diego Fernando Carvajal Rojas
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 25-023/2024